UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 395 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 02 SEP 2020

VISTOS:

El expediente administrativo sobre otorgamiento de pensión definitiva de cesantía al Dr. Víctor Humberto Alegría Valeriano; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 849-2016-UNSCH-CU, de fecha 29 de diciembre de 2016, se cesó por límite de edad al Dr. Víctor Humberto Alegría Valeriano, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, a partir del 01 de marzo de 2017. Dicho cese por límite de edad se ejecutó a partir del 11 de setiembre de 2017, conforme a la Resolución Rectoral N° 687-2017-UNSCH-R, de fecha 11 de setiembre de 2017;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 1230-2019-UNSCH-R, de fecha 19 de noviembre de 2019, se otorgó la pensión provisional de cesantía al Dr. Víctor Humberto Alegría Valeriano, ex Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, bajo el régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530, a partir del 11 de setiembre de 2017;

Que, con Resolución N° 0000000532-2020-ONP/DPR.GD/DL 20530, de fecha 19 de febrero de 2020, la Oficina de Normalización Previsional declara procedente y reconoce el derecho a pensión de cesantía al Dr. Víctor Humberto Alegría Valeriano, a partir del 01 de marzo de 2017, con categoría de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, acreditando un total de 42 años, 08 meses y 03 días de servicios pensionables para el régimen del Decreto Ley N° 20530, incluidos 04 años de formación profesional;

Que, de acuerdo con los artículos 16° y 46° del Decreto Ley N° 20530, la Ley N° 28449, Ley que establece las nuevas reglas del régimen de pensiones del Decreto Ley N° 20530, y el Informe Técnico N° 0032-2020-UNSCH-OGA-OAPER/AC emitido por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, resulta procedente otorgar la pensión definitiva de cesantía al Dr. Víctor Humberto Alegría Valeriano;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 244-2020-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.5 de la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Jefatural N° 107-2019-JEFATURA/ONP y el artículo 273°, numeral 8 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 395 -2020-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR, a partir del 11 de setiembre de 2017, la pensión definitiva de cesantía al Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO, ex Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530, por el monto de SEIS MIL SEISCIENTOS DOCE Y 32/100 SOLES (S/ 6,612.32).

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3999999 5000991 24 052 0116 Sistemas de Pensiones

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3999999 5000991 Obligaciones Previsionales

META:

00001 0001153 Pago de Pensiones

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.2.11.11 Régimen de Pensiones D.L. 20530

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración la remisión de la presente resolución a la Oficina de Normalización Previsional para efecto de fiscalización, de conformidad con el Decreto Supremo N° 132-2005-EF.

Artículo 4º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la pensión a favor del beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

1677 RECTOR

Dr. ANTONIO JERI CHAVEZ
Rector

- 1677 - SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 395 -2020-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File Personal
Interesado
Oficina de Normalización Previsional
Archivo

YWVJ/fph